

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 9** *RESOLUCIÓN 65/2010, de 30 de julio, de la Directora General de Deportes, por la que se convoca el curso Campeonato de Gestores Deportivos Municipales.*

El artículo 19 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid establece que la Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid determinará reglamentariamente la formación no reglada en materia deportiva.

Asimismo, el Decreto 78/2009, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, atribuye a la Dirección General de Deportes en el artículo 26.n) la competencia para “ordenar, promover y fomentar la formación para el sector de la actividad física y el deporte, en especial la formación y el perfeccionamiento de los técnicos deportivos, en colaboración con las federaciones deportivas y, en su caso, los municipios”.

Sobre esta base, la Dirección General de Deportes, consciente de la importancia que tiene para el desarrollo de las competencias de los gestores deportivos la optimización de la gestión de sus equipos, impulsa acciones formativas innovadoras.

Con la formación y preparación de los máximos responsables de los servicios deportivos se consigue una gestión más eficaz que redundará en una mejor prestación de servicios a los ciudadanos.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General,

RESUELVO

Primero

Objeto

El objeto del curso Campeonato de Gestores Deportivos Municipales es trabajar las capacidades profesionales de los gestores de equipos: Liderazgo, orientación a resultados, planificación y organización, comunicación, etcétera.

Segundo

Destinatarios

El curso se dirige a los máximos responsables de la gestión deportiva municipal de la Comunidad de Madrid como Concejales, Directores Generales, Subdirectores Generales, o cargos asimilados a ellos, según la estructura del municipio de que se trate.

Los interesados deberán prestar sus servicios en Departamentos que cuenten con un mínimo de tres personas en plantilla.

Tercero

Asignación de plazas

Para la asignación de las plazas se tendrá en cuenta el orden de presentación de la solicitud.

La presente convocatoria dispone 60 plazas para 20 municipios, 3 plazas por municipio.

Cuarto

Solicitudes, documentación y plazos

Los interesados en el curso deberán presentar la siguiente documentación: Solicitud, que se encuentra a su disposición en la sede de la Viceconsejería de Deportes (plaza de la Independencia, número 6, sexta planta), documentación acreditativa de la prestación de

funciones de responsabilidad en gestión, conforme a lo establecido en el artículo 3 de esta Resolución y currículum vitae explicativo de las funciones desempeñadas en la vida laboral del interesado.

Las solicitudes, así como la documentación adjunta, también podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, para lo que es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid y que podrán obtenerse a través de www.madrid.org, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativa autonómica aplicable.

La documentación se podrá presentar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Registro de la Viceconsejería de Deportes (plaza de la Independencia, número 6, cuarta planta), así como en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado y demás comunidades autónomas, en los Registros de los Ayuntamientos que han firmado el correspondiente Convenio (esta información puede obtenerse a través del número de teléfono 012) y mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 16 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

Si tras el examen de la solicitud presentada esta resultase incompleta o defectuosa, la Dirección General de Deportes requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados y, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes y la documentación adjunta se podrán presentar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El plazo de admisión de solicitudes se cerrará diez días antes del inicio de la acción formativa.

Quinto

Asistencia y certificados

Los participantes en el curso deberán acreditar una asistencia mínima del 80 por 100 de las clases presenciales para poder acceder al certificado acreditativo de aprovechamiento del curso correspondiente expedido por la Directora General de Deportes.

El certificado se podrá recoger personalmente o por persona expresamente autorizada, a los veinte días de finalizar la actuación formativa y durante el plazo de un mes, en el Área de Formación de la Dirección General de Deportes (plaza de la Independencia número 6, sexta planta).

Sexto

Programa del curso

El curso Campeonato de Gestores Deportivos Municipales constará de cuatro bloques temáticos, con una duración total de treinta horas:

Bloque 1: Gestión de Equipos.

Bloque 2: Competencias del Gestor de Equipos.

Bloque 3: Campeonato de Gestores Deportivos Municipales (primera parte).

Bloque 4: Campeonato de Gestores Deportivos Municipales (segunda parte).

Séptimo

Gratuidad del curso

El curso objeto de la presente Resolución tendrá carácter gratuito.

Octavo*Duración, horario y lugar de realización*

El curso Campeonato de Gestores Deportivos Municipales se realizará los días 30 de septiembre (de nueve a catorce horas), 21 de octubre (de nueve a catorce horas), 17 de noviembre (de nueve a diecinueve horas), y 15 de diciembre (de nueve a diecinueve horas).

El lugar designado para su realización será el Parque Deportivo “Puerta de Hierro” (carretera de La Coruña, kilómetro 7).

Noveno*Resolución del procedimiento*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 30 de julio de 2010.—La Directora General de Deportes, Carlota Castrejana Fernández.



Dirección General de Deportes
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de Curso Campeonato de Gestores Deportivos Municipales**1.- Datos del interesado:**

NIF/NIE		Apellido 1		Nombre		Edad		Sexo V ☐ M ☐
Apellido 2				Nombre				
País de nacimiento		Nacionalidad		Edad				
Dirección	Tipo vía	Nombre vía		N.º				
Piso	Puerta	CP		Localidad		Provincia		
Correo electrónico								
Teléfono Fijo				Teléfono Móvil				

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil			

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)							
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado							
	Tipo de vía		Nombre vía		N.º			
	Piso	Puerta	CP		Localidad		Provincia	

4.- Datos de formación y profesionales:

Nivel de Estudios	☐ Primaria							
	☐ Secundaria							
	☐ Bachillerato							
	☐ Formación Profesional	Titulación						
	☐ Formación Universitaria	Titulación						
	☐ Otros	Cuáles						
Profesión						Sector		
Empresa/ Institución						Cargo		

5.- Observaciones:

¿Tienes necesidad de utilizar ayudas a entornos adaptados por alguna discapacidad física o sensorial?	☐	Sí	☐	No
En caso de que así fuera especificar discapacidad y adaptación necesaria				

6.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo consulta (*)
DNI	☐	☐
Acreditación de la Titulación Académica	☐	
Currículum vitae	☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

7.- Declara:

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que ha leído y acepta las condiciones legales.
- Que cumple los requisitos señalados en la Resolución que regula esta convocatoria.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMADO:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "ALUFORO", cuya finalidad es Responder de la información personal de los solicitantes de acciones formativas del Plan de Formación, y podrán ser cedidos según las previsiones de la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
Dirección General de Deportes.

Modelo: 1873F1

(04/33.030/10)

BOCM-20100830-9